RESOLUCIÓN S2. N° ...1.....

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 14/2020 "SERVICIO DE CONECTIVIDAD VPN (RED PRIVADA VIRTUAL) E INTERNET REDUNDANTE PARA EL PODER JUDICIAL – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" – ID N° 378.366.----------

Asunción, 6 de octubre de 2020.-

VISTOS: La Resolución C.A.J. N° 73 de fecha 10 de junio de 2020, del entonces Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia, por la cual se reprogramó el PAC, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – PAC N° 14/2020 "SERVICIO DE CONECTIVIDAD VPN (RED PRIVADA VIRTUAL) E INTERNET REDUNDANTE PARA EL PODER JUDICIAL – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" – ID N° 378.366**, el **Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 018/2020** de fecha 21 de septiembre de 2020, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1379/2020 de fecha 11 de agosto de 2020, la Nota **UOC N° 1380/2020** de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones; y ----------

C O N S I D E R A N D O:

Por Resolución C.A.J. N° 73 de fecha 10 de junio de 2020, del entonces Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia, se reprogramó el PAC, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – PAC N° 14/2020 "SERVICIO DE CONECTIVIDAD VPN (RED PRIVADA VIRTUAL) E INTERNET REDUNDANTE PARA EL PODER JUDICIAL – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" – ID N° 378.366.**, *encargándose* a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites pertinentes.----------

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas han dictado el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 018/2020 de fecha 21 de septiembre de 2020, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité. ----------

El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 018/2020 menciona cuanto sigue: "...En virtud de los sustentos técnicos, jurídicos y financieros expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el artículo 27° de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda en relación al llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 14/2020 "SERVICIO DE CONECTIVIDAD VPN (RED PRIVADA VIRTUAL) E INTERNET REDUNDANTE PARA EL PODER JUDICIAL – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID N° 378.366.**, cuanto sigue: a) **ADJUDICAR el ÍTEM N° 1 – SERVICIO DE INTERCONEXIÓN DE LA SEDE CENTRAL CON LAS CIRCUNSCRIPCIONES JUDICIALES Y JUZGADOS DEL INTERIOR – VPN INSTITUCIONAL** al oferente **TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL)**, por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un monto total de **G. 177.390.720 (guaraníes ciento setenta y siete millones trescientos noventa mil setecientos veinte)** conforme a los precios unitarios indicado en su oferta. **b) DECLARAR** ...//...

Dr. Antonio Fretes
Ministro

1/4

Prof. Dra. MA. CAROLINA LLANES O.
MINISTRA

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria

RESOLUCIÓN S2, N° ...1.....
(Continuación)
Asunción, 6 de octubre de 2020.-

...//...

DESIERTO el **ÍTEM N° 2 – SERVICIO DE COMUNICACIÓN VIA INTERNET REDUNDANTE PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN,** teniendo en cuenta lo establecido en el Inciso c) del artículo 30° de la Ley N° 2051/2003: **"...que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato...".** ----------

La Nota **UOC N° 1380/2020** de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, por la cual elevó el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 018/2020. ----------

De igual manera, se menciona que se ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1379/2020 de fecha 11 de agosto de 2020, a fin de certificar la disponibilidad de fondos suficientes para cubrir los compromisos a ser asumidos en el marco de la presente contratación. ----------

La Ley 609/95 *"Que Organiza la Corte Suprema de Justicia"* dispone en su artículo 23 inc. b), respecto a las atribuciones del Consejo de Superintendencia: *"b) Organizar y Fiscalizar la Dirección de Auxiliares de la Justicia; la Dirección de Recursos Humanos; la Dirección Financiera y demás reparticiones del Poder Judicial".* ----------

La Acordada N° 1453 de fecha 23 de setiembre de 2020, de la Corte Suprema de Justicia *"Que Delimita las funciones del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia en el ámbito Administrativo y Financiero y crea la Secretaría N° 2 de dicho órgano".* -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, el----------

CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

ART. 1°: **ADJUDICAR** en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – PAC N° 14/2020 "SERVICIO DE CONECTIVIDAD VPN (RED PRIVADA VIRTUAL) E INTERNET REDUNDANTE PARA EL PODER JUDICIAL – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" – ID N° 378.366,** el **ÍTEM N° 1 – SERVICIO DE INTERCONEXIÓN DE LA SEDE CENTRAL CON LAS CIRCUNSCRIPCIONES JUDICIALES Y JUZGADOS DEL INTERIOR – VPN INSTITUCIONAL** al oferente **TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL),** por un monto total de **₲. 177.390.720 (guaraníes ciento setenta y siete millones trescientos noventa mil setecientos veinte),** conforme al siguiente detalle:----------

...//...

Dr. Antonio Fretes
Ministro

Prof. Dra. MA. CAROLINA LLANES O.
MINISTRA

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria

RESOLUCIÓN S2. N° ....1.....
(Continuación)
Asunción. 6 de octubre de 2020.-

...//...

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	83112203-002	**SERVICIO DE INTERCONEXION DE LA SEDE CENTRAL CON LAS CIRCUNSCRIPCIONES JUDICIALES Y JUZGADOS DEL INTERIOR - VPN INSTITUCIONAL**	Mes	EVENTO	No	18		177.390.720
1.1		CENTRAL						
1.1.1		Juzgado de Paz San Lorenzo *	Mes	EVENTO	No	18	533.440	9.601.920
1.1.2		Juzgado de Paz Luque *	Mes	EVENTO	No	18	533.440	9.601.920
1.1.3		Juzgado de Paz Lambaré *	Mes	EVENTO	No	18	533.440	9.601.920
1.1.4		Juzgado de Paz Fernando de la Mora *	Mes	EVENTO	No	18	533.440	9.601.920
1.1.5		Juzgado de Paz Capiatá *	Mes	EVENTO	No	18	533.440	9.601.920
1.1.6		Juzgado de Paz de Ñemby *	Mes	EVENTO	No	18	533.440	9.601.920
1.1.7		Juzgado de Primera Instancia Lambaré *	Mes	EVENTO	No	18	533.440	9.601.920
1.2		CAPITAL						
1.2.1		Juzgado de Paz San Roque *	Mes	EVENTO	No	18	533.440	9.601.920
1.2.2		Juzgado de Paz Catedral *	Mes	EVENTO	No	18	533.440	9.601.920
1.2.3		Juzgado de Paz La Encarnación *	Mes	EVENTO	No	18	533.440	9.601.920
1.3		ALTO PARANÁ						
1.3.1		Juzgado de Paz Presidente Franco *	Mes	EVENTO	No	18	533.440	9.601.920
1.3.2		CIUDAD DEL ESTE	Mes	EVENTO	No	18	1.853.440	33.361.920
1.4		MISIONES						
1.4.1		Juzgado de Primera Instancia San Ignacio Misiones *	Mes	EVENTO	No	18	533.440	9.601.920
1.5		AMAMBAY						
1.5.1		Juzgado de Primera Instancia Bella Vista Norte *	Mes	EVENTO	No	18	533.440	9.601.920
1.6		CONCEPCIÓN						
1.6.1		Juzgado de Paz Concepción *	Mes	EVENTO	No	18	533.440	9.601.920
1.7		SAN PEDRO						
1.7.1		RUA-Santa Rosa del Aguaray	Mes	EVENTO	No	18	533.440	9.601.920
				TOTAL				177.390.720

ART. 2°: **DECLARAR DESIERTO** el **ÍTEM N° 2 – SERVICIO DE COMUNICACIÓN VIA INTERNET REDUNDANTE PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN,** conforme a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente resolución. ---

ART. 3°: **COMUNICAR** a los oferentes que presentaron sus ofertas para la presente contratación. lo resuelto en la presente resolución. ----------

Dr. Antonio Fretes
Ministro

...//...
3/4

Prof. Dra. MA. CAROLINA LLANES O.
MINISTRA

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria

RESOLUCIÓN S2. N° ....1.....
(Continuación)

...//...

Asunción, 6 de octubre de 2020.-

ART. 4°: **ENCARGAR** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes. ----------

ART. 5°: **REMITIR** al Pleno de la Corte Suprema de Justicia, para su ratificación. ---------

ART. 6°: **ANOTAR,** registrar y notificar. ----------

Alberto Joaquín Martínez Simón
Presidente

Dr. Antonio Fretes
Ministro

Ante mí:

Prof. Dra. MA. CAROLINA LLANES O.
MINISTRA

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria